



IEM-CT-SORD-06/2024

En la ciudad de Morelia, capital del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 28 veintiocho de junio de 2024 dos mil veinticuatro, con base en los artículos 35 del código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 10, 15 y 20, inciso a), último párrafo, del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, en reunión virtual, a través de la plataforma de Zoom, sesionaron las Consejerías integrantes del Comité de Transparencia. - - - - -

PRESIDENTA CONSEJERA CAROL BERENICE ARELLANO RANGEL. Muy buenas tardes a todos a todas, sean bienvenidas, bienvenidos a la sesión del Comité de Transparencia de este Instituto, convocada para el viernes 28 veintiocho de junio a las 11:30 once treinta horas, siendo las 11:37 once horas con treinta y siete minutos, damos inicio a la misma, agradezco a mi compañera y compañero Consejero, a nuestro secretario técnico al Lic. Roberto Cruz representante del partido Michoacán Primero por su asistencia a esta sesión, así como a las áreas de informática Aaron y Yun de comunicación por acompañarnos también en esta sesión y apoyarnos para su transmisión, le pediría por favor al secretario técnico realice el pase de lista y verifique la existencia del quórum legal. Por favor secretario. - - - - -

Consejera Electoral y Presidenta del		✓
Comité de Transparencia	Rangel	
Consejera Electoral e integrante del	[10] 기상 10 [10] - 다른 사람들은 아이를 다른 것이 되었다. 이 사람들은 다른 사람들은 다른 사람들이 되었다.	✓
Comité de Transparencia	Díaz de León	
Consejero Electoral e integrante del	Mtro. Juan Adolfo Montiel	~
Comité de Transparencia	Hernández	
Secretario Técnico del Comité de Transparencia	Lic. Abraham Salguero Cruz	1

M







IEM-CT-SORD-06/2024

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Conforme a su indicación Presidenta, el orden del día y desarrollo para esta Sesión Ordinaria Virtual del Comité de Transparencia será registrado en el acta IEM-CT-SORD-06/2024, del 28 veintiocho de junio de 2024 dos mil veinticuatro, siendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Lectura del contenido del acta ordinaria, IEM-CT-SORD-05/2024, de fecha 28 de mayo de 2024, y acta de sesión extraordinaria urgente, IEM-CT-SEXTU-02/2024, del 11 de junio de 2024; y aprobación en su caso.
- 2. Proyecto de Resolución que emite el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, que confirma la propuesta, de la Secretaría Ejecutiva, de la versión pública del Acuerdo emitido por la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto, de clave alfanumérica IEM-JEE-04/2024, toda vez que se actualizan supuestos de confidencialidad; y aprobación en su caso.
- 3. Proyecto de Resolución que emite el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, que confirma la versión pública del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, referente al cumplimiento de lo mandatado por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, al resolver los juicios ciudadanos TEEM-JDC-095/2024 Y TEEM-JDC-096/2024, acumulados, de clave alfanumérica IEM-CG-200/2024, toda vez que se actualizan supuestos de confidencialidad; y aprobación en su caso.
- 4. Presentación del Primer Informe Cuatrimestral que rinde la Coordinación de Transparencia al Comité de Transparencia correspondiente al periodo Enero - Abril de 2024; y aprobación en su caso.
- 5. Informe que rinde el secretario técnico del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, en relación a las solicitudes de acceso a la información recibidas y tramitadas durante el periodo comprendido del 24 veinticuatro de mayo al 24 veinticuatro de junio del 2024 dos mil veinticuatro.





IEM-CT-SORD-06/2024

- 6. Informe que rinde el Secretario Técnico del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, respecto del estado procesal que guardan los Recursos de Revisión, dentro del periodo comprendido del 24 veinticuatro de mayo al 24 veinticuatro de junio del 2024 dos mil veinticuatro.
- 7. Asuntos generales.

PRESIDENTA CONSEJERA CAROL BERENICE ARELLANO RANGEL. Muchísimas gracias secretario, y aprovecho también para darle la bienvenida al Lic. Lenin Soria del partido acción nacional muchas gracias por acompañarnos en esta sesión bienvenido, y bueno Consejera, Consejero queda a su consideración el orden del día propuesto, al no haber comentarios por favor secretario tome la votación correspondiente.

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Con su instrucción Presidenta. Consejeras y Consejero, está a su consideración el contenido del orden del día propuesto, si están de acuerdo les pido manifestarlo en votación económica. Presidenta le informo que el orden del día es aprobado por unanimidad de votos. - -

Jan .

Pa

PRESIDENTA CONSEJERA CAROL BERENICE ARELLANO RANGEL. Muchas gracias secretario, pasamos al **segundo punto** del orden del día, relativo al proyecto





IEM-CT-SORD-06/2024

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Con su autorización Presidenta, con relación al segundo punto del orden del día, doy cuenta con el proyecto de resolución que emite el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la propuesta de versión pública del Acuerdo emitido por la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto, de clave alfanumérica IEM-JEE-04/2024, toda vez que se actualizan supuestos de confidencialidad. En el proyecto se propone confirmar la propuesta de la versión pública presentada por la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, ya que del análisis a los datos personales contenidos en el citado acuerdo, aún y cuando el nombre de una persona servidora pública es considerado por la normatividad en la materia de naturaleza pública, tal y como lo contempla el artículo 35 fracción VII de la Ley de Transparencia Estatal, sin embargo el caso que nos ocupa los datos personales propuestos a ser clasificados y al estar relacionados a una situación de salud o estado de salud, son considerados por la propia ley como información confidencial, al tratarse de datos personales sensibles que son aquellos que se refieren a la esfera más íntima de su titular. Por lo que de conformidad a lo anterior, es importante señalar que este Comité de Transparencia dentro de las resoluciones de versiones públicas 001/2022, 04/2023 y 008/2023, ha interpretado en forma reiterada que el dato personal concerniente al nombre relacionado al estado de salud es un dato que afecta a la esfera íntima de su titular, o cuya utilización indebida puede dar origen a la discriminación o conllevar un riesgo grave para ésta, por lo que el estado de salud pasado, presente o futuro, se trata de un dato personal sensible, cuya exhibición inadecuada puede causar a las y los ciudadanos discriminación, ello con fundamento en los numerales 116 de la Ley General de Transparencia, 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia, 3, fracción X, de la Ley General de Protección de Datos Personales y 55, fracción IX, del Reglamento de Versiones Públicas del Instituto Electoral de Michoacán. Es la cuenta. Presidenta.

Consejera Presidenta del Comité, no brevemente estoy de acuerdo con el proyecto, sobre todo y por qué lo comentábamos la sesión pasada la verdad es que aquí los proyectos por parte del secretario, por parte de la Coordinación los presentan fundados, es decir que hay resoluciones sobre dichas solicitudes de información de algunos aspectos como es el que se nos presenta en este y en el siguiente también, me parece que eso ratifica y refuerza el argumento el motivo por el cual no se puede hacer publico o no se puede atender esta solicitud de información, lo quería nada mas comentar porque no es una cuestión de criterio de este Comité que se nos presenta, sino simplemente reiterar la resolución que otros órganos de transparencia





IEM-CT-SORD-06/2024

PRESIDENTA CONSEJERA CAROL BERENICE ARELLANO RANGEL. Muchísimas gracias Consejero Juan Adolfo, Adelante Consejera Marlene tiene usted el uso de la voz. ------

PRESIDENTA CONSEJERA CAROL BERENICE ARELLANO RANGEL. Con gusto recibimos las observaciones y las impactamos previamente a la firma del documento, pero al no haber un cambio de fondo creo se incorporarían con todo gusto al documento, y me sumo al comentario del Consejero Juan Adolfo yo creo que el Instituto ha contribuido mucho a trasparentar cada una de sus resoluciones, de sus documentos no solamente del área de transparencia sino como decía el Consejero Juan Adolfo en estas dos resoluciones en la que sigue son proyectos, uno que viene de la Junta Estatal Ejecutiva y el otro que viene de un acuerdo de Consejo General, en donde se hace el análisis de ciertas determinaciones, ciertos casos muy particulares y que están en los expedientes correspondientes, sin embargo ya al momento de subirlos a nuestra pagina de internet es conveniente proteger ciertos datos que hacen identificables algunas personas de temas particulares, como en este caso que estamos tocando que tienen que ver con su salud, con un tema de dato de salud que al unirlo con un dato de nombre pues hacen identificable a una persona, y más si todavía le sumamos algún otro dato adicional, yo también acompaño el proyecto en los términos y claro con las adiciones que en su momento nos compartirá la Consejera Marlene para complementar, así que ¿sigue quedando a su consideración el documento?, al no haber manifestaciones por favor secretario toma la votación correspondiente con las incorporaciones anunciadas por la

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Con gusto Presidenta, Consejeras y Consejero, si están de acuerdo con el proyecto de resolución que emite el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, correspondiente al segundo punto del orden del día, incorporando las observaciones de forma que hace llegar la Consejera Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, sírvanse a manifestarlo en votación económica. Presidenta le informo que el proyecto en referencia es aprobado por unanimidad de votos. --------

PRESIDENTA CONSEJERA CAROL BERENICE ARELLANO RANGEL. Muchas gracias secretario, pasamos al siguiente punto del orden del día, relativo al proyecto de resolución relacionado con un proyecto que envía la Secretaría Ejecutiva de este Instituto y que tiene que ver con un acuerdo de nuestro Consejo General identificado con la clave IEM-CG-200/2024. Para lo cual le pido por favor secretario nos de cuenta de este proyecto.

Mal

P





IEM-CT-SORD-06/2024

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Conforme a su indicación Presidenta, con relación al tercer punto del orden del día, doy cuenta con el proyecto de resolución que emite el Comité de Transparencia, respecto de la propuesta de versión pública, de la Secretaria Ejecutiva del Instituto, correspondiente al acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, referente al cumplimiento de lo mandatado por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, al resolver los juicios ciudadanos TEEM-JDC-095/2024 Y TEEM-JDC-096/2024, Acumulados, de clave alfanumérica IEM-CG-200/2024, toda vez que se actualizan supuestos de confidencialidad. En el proyecto se propone confirmar la clasificación como confidenciales de los datos personales consistentes en nombres de personas ciudadanas, firma de persona candidata y el documento credencial para votar, en virtud de los razonamientos siguientes: En el caso, el nombre de las personas ciudadanas promoventes del Juicio Ciudadano, constituye un dato personal que otorga identidad a la persona, y que, al dar un uso indebido o divulgación de este sin un sustento legal, se estaría vulnerando el ámbito de privacidad de la persona, de ahí que se considere como un dato confidencial. Ahora bien, por lo que ve a la clasificación como confidencial del dato personal consistente en la firma de una persona candidata, es importante señalar que este Comité de Transparencia dentro de las resoluciones de versiones públicas 005/2024 y 007/2024, ha interpretado en forma reiterada que el dato personal concerniente a la firma de una persona candidata es información confidencial. Ello es así, porque las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por el Pleno del INAI, establecen que la firma es un conjunto de rasgos propios de su titular, considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de ésta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial. Adicionalmente, para el caso que nos ocupa, se debe observar lo dispuesto por la Ley General de Partidos Políticos, en sus artículos 30, numeral 1, inciso d y 31, numeral 1, que consideran como reservada la información de los candidatos a cargos de elección popular. Por otra parte, los lineamientos para la verificación de los padrones de afiliados de los Partidos Políticos nacionales para la conservación de su registro y, su publicidad, así como para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales en posesión del Instituto Nacional Electoral, en su numeral décimo séptimo, incisos 2 y 3; dispone que el dato de la firma de los afiliados a los Partidos Políticos es considerada como información confidencial. Finalmente, por lo que corresponde al documento "Credencial para Votar", este constituye un documento que identifica o hace identificable a personas físicas y adquiere un carácter de confidencialidad, al que sólo el titular de ésta, sus representantes y servidores públicos facultados tendrán acceso, y que contrario a esto, la divulgación de la información a un tercero representa un riesgo real, demostrable e identificable





IEM-CT-SORD-06/2024

PRESIDENTA CONSEJERA CAROL BERENICE ARELLANO RANGEL. Muchas gracias secretario, pasamos ahora al cuarto punto del orden del día, relativo la presentación del proyecto de informe cuatrimestral que rinde la Coordinación de Transparencia a este Comité, correspondiente el periodo Enero - Abril del presente año para lo cual le pido al secretario nos de la cuenta de este proyecto. - - - - - - - -

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Conforme a su instrucción Presidenta, con relación al cuarto punto del orden del día, doy cuenta con la Presentación del Primer Informe Cuatrimestral que rinde la Coordinación de Transparencia al Comité de Transparencia correspondiente al periodo Enero - Abril de 2024, refiriendo que en relación a la recepción y tramitación de solicitudes de acceso a la información durante el periodo anteriormente señalado, se recibieron 91 solicitudes de acceso a la información, las cuales fueron turnadas y atendidas por las áreas del Instituto de conformidad a sus facultades y competencias. El desglose del medio a través del cual se recibieron las solicitudes de información referidas es el siguiente: 87 solicitudes fueron presentadas mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, 2 fueron recibidas por correo electrónico, 1 por vía telefónica y 1 a través de Oficialía de Partes del Instituto. Asimismo, conforme a lo dispuesto en los artículos 135 y 137 de la Ley de Transparencia Estatal, en atención al derecho de la ciudadanía de inconformarse por las respuestas que recibe de las solicitudes de información que se realizan, durante el periodo del 1º primero de enero al 30 treinta de abril del 2024 dos mil veinticuatro, no se presentaron recursos de revisión. En atención a lo dispuesto en los artículos 53 y 58 de la Ley de Transparencia del Estado de Michoacán de Ocampo, durante el primer cuatrimestre, no se presentó ninguna denuncia. Respecto de la obligación de publicar la información de oficio de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Transparencia, se realizó la revisión y se actualizó la información correspondiente en la Plataforma Nacional de Transparencia, por un total de 82 formatos de obligaciones comunes y específicas. A su vez, durante el cuatrimestre en cuestión, en cumplimiento a los artículos 3 fracción II, 22, 23 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales, se coadyuvó en la elaboración de 18 Avisos de Privacidad, 2 autorizaciones de uso de voz e imagen y 1 documento de consentimiento expreso. Dentro de las actividades ordinarias, la Coordinación de Transparencia realizó la publicación de 4 infografías, asimismo se asistió a 17 reuniones de trabajo de carácter institucional, se participó en 6 capacitaciones y se asistió a las Jornadas de Socialización de la Protección de Datos Personales en el ámbito electoral convocadas por el IMAIP. Por otra parte, durante el primer cuatrimestre, el Comité de Transparencia realizó 4 Sesiones Ordinaria, emitió 1 acuerdo y 2 resoluciones sobre clasificación de información y aprobación de versiones públicas. Por último, se menciona que, durante el periodo que se informa, el personal de la Coordinación de Transparencia, colaboró en el desarrollo de 7 actividades, entre las que

plan Car





IEM-CT-SORD-06/2024

destacan: la Automatización de solicitudes de acceso a la información en el Sistema Automatizado de Gestión del Instituto Electoral de Michoacán (SAGIEM), la impartición de diversas capacitaciones para los integrantes de Órganos Desconcentrados del Instituto, la colaboración en las diversas mesas de trabajo correspondientes al proceso de Registro de Candidaturas del Proceso Electoral 2023-2024 y la revisión de 840 cuestionarios de candidaturas en el Sistema Conóceles. Es la cuenta Presidenta.

PRESIDENTA CONSEJERA CAROL BERENICE ARELLANO RANGEL. Muchas gracias secretario, por describirnos de manera puntual este proyecto de informe en el que se da cuenta de cada una de las actividades realizadas por el área de la Coordinación de Transparencia de los meses Enero, Febrero, Marzo y Abril del año en curso el cual ¿queda a consideración de quienes integramos este Comité de Transparencia?, tiene el uso de la voz Consejero Juan Adolfo.-------

CONSEJERO INTEGRANTE JUAN ADOLFO MONTIEL HERNÁNDEZ. Gracias Presidenta, pues la verdad este informe de los cuatro primeros meses de este año, hay que decirlo en pleno proceso electoral, es decir, en todas estas actividades que se tiene que realizar por parte del Instituto pues el área de transparencia da cuenta de que continuaron las labores y los trabajos, pero hay algo que no se dice y no se menciona en este informe que es el apoyo que realizaron integrantes de la Coordinación de Transparencia en actividades del proceso electoral, como fue las largas jornadas e inhumanas jornadas de registro de candidaturas, ahí estuvo el secretario técnico y otras personas incluso ahí en el área de la Coordinación de Igualdad apoyando todas esas tareas, porque en el Instituto así ocurre hay que apoyar las tareas que en un momento, pero damos cuenta de que no se descuidaron las tareas de transparencia y siguió cumpliendo las personas que se quedaron a estas tareas tuvieron que también que redoblar esfuerzos y personal de transparencia como de otras áreas estuvieron apoyando en estas tareas la verdad tan complejas y tan cargadas y de plazos fatales, esto no se ve en el informe pero yo lo quería comentar agradecerles a todas y todos del área de la Coordinación de Transparencia esta tarea realizada en estos cuatro meses y posteriores porque no fue lo único no, pero aprovechando el informe simplemente nuevamente mi reconocimiento y agradecimiento por su disponibilidad, su institucionalidad y siempre el empeño a sacar todas las tareas que este Instituto tiene que ir realizando. Es cuanto Presidenta, gracias. - - - - - - - - - - - - - - - - -

PRESIDENTA CONSEJERA CAROL BERENICE ARELLANO RANGEL. Muchísimas gracias Consejero Juan Adolfo, sin duda me sumo también a este agradecimiento que hace usted al área porque así somos en el instituto un equipo, una familia cuando un área ocupa vamos a fortalecer y cuando otra área ocupa así nos vamos sumando a los distintos esfuerzos institucionales, así que me sumo al agradecimiento por todo este esfuerzo realizado, y por lo adicional que hicieron a lo correspondiente a su área, a todo el equipo porque sabemos aún que tres integrantes de la Coordinación estuvieron acá, Iván que fue el que se quedó allá también seguía atendiendo todas las solicitudes de transparencia durante ese periodo, así que muchas gracias por ese compromiso y bueno por atender puntualmente lo que por ley nos corresponde, que son las solicitudes, estar subiendo la información a la Plataforma Nacional de Trasparencia, atender el tema de versiones publicas

Página 8 de 11





IEM-CT-SORD-06/2024

solicitadas por las áreas, y los estudios que también fueron requeridos por las distintas áreas de este Instituto, muchas gracias a toda el área y bueno ¿queda a consideración el presente informe?, al no haber manifestaciones, por favor secretario tome la votación correspondiente.------

PRESIDENTA CONSEJERA CAROL BERENICE ARELLANO RANGEL. Muchas gracias secretario, pasamos al siguiente punto del orden del día, que es siempre de mis favoritos, es el informe de las solicitudes de acceso a la información recibidas y tramitadas por la Coordinación de Transparencia de este Instituto, para lo cual le pido por favor secretario nos dé cuenta de este informe.

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Conforme a su indicación Presidenta, doy cuenta con el informe que rinde el de la voz, respecto de las solicitudes de acceso a la información recibidas y tramitadas durante el periodo comprendido del 24 de mayo al 24 de junio del 2024, siendo las siguientes: Durante el periodo señalado, fueron presentadas 34 solicitudes de acceso a la información, de las cuales 30 se presentaron mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, 3 por correo electrónico y 1 vía telefónica, de las cuales 7 solicitudes ya fueron atendidas y los 27 restantes se encuentran actualmente en trámite. De igual manera, durante el periodo a informar, fueron atendidas 34 solicitudes de acceso a la información, mismas que se encontraban en trámite durante el periodo del 23 de abril al 23 de mayo del presente año. Es importante señalar que, debido a un error en la Plataforma Nacional de Transparencia, el número de folio con terminación 112 no fue generado, situación que fue reportada al Instituto Michoacano de Acceso a la Información Pública mediante el oficio número IEM-CTAI-268/2024 de fecha 12 doce de junio, ante lo cual, mediante oficio de fecha 13 de junio posterior, la Subdirectora de Plataforma y Asistencia Técnica a Sujetos Obligados del Órgano Garante en Michoacán, informó que dicha incidencia fue reportada con el Ticket #PNT021971 de la mesa de servicio del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la cual indicó que solamente se deben atender los folios que aparecen en el tablero del sujeto obligado, por lo que aquellos folios que no se muestran en dicho tablero, no requieren atención. Es la cuenta Presidenta. - - - - - - - -

PRESIDENTA CONSEJERA CAROL BERENICE ARELLANO RANGEL. Muchas gracias secretario, ¿está a su consideración el presente informe?, bueno al no haber manifestaciones yo únicamente quiero resaltar algunos datos que siempre me parecen interesantes de estos informes que nos rinde mensualmente nuestro secretario, y este revisando el informe rendido en la sesión ordinaria pasada teníamos que las principales áreas presentaron o que atendieron solicitudes de transparencia que en aquel momento fueron 17 solicitudes atendidas en ese periodo, en el periodo de mayo de esas 17 atendidas principalmente las áreas que

Ald Comments

Página 9 de 11





IEM-CT-SORD-06/2024

contestaron fueron Organización, Prerrogativas, Secretaría, Educación Cívica y el área Jurídico consultivo, y para este periodo que nos informa el secretario, se triplicaron el numero de solicitudes que se contestaron, en aquel momento en mayo fueron 17 en este periodo que se rinde se contestaron 41 solicitudes, es decir el triple del periodo anterior y el área que principalmente contesto solicitudes con un 37% en comparación de todas las demás fue el área de Presidencia, seguidos por la Coordinación de Transparencia y acceso a la Información, y las áreas que quedan en tercer lugar en contestar en tener las tres 8% es la Dirección de Administración Prerrogativas y Partidos Políticos, la Coordinación Jurídico Consultiva y la Coordinación de Igualdad de Género, vamos viendo como los temas van cambiando conforme pasan los meses en el proceso electoral, las solicitudes también van siendo atendidas por diferentes áreas del Instituto aún así seguimos agradeciendo a las áreas la atención prestada puntualmente a cada una de las solicitudes remitidas por el área de transparencia, y bueno vemos que afortunadamente la gente ya esta usando con más frecuencia nuestra plataforma y está queriendo informarse de lo que esta sucediendo en el instituto Electoral de Michoacán, así que muchas gracias me hace la aclaración el secretario que fue Prerrogativas el área que contesto más, perdón secretario gracias por aclararme, no fue Presidencia fue Prerrogativas el área que más contestó solicitudes, ahí por el color yo lo confundí así que agradecer al área de Prerrogativas que con 37 puntos se llevo el primer lugar en contestaciones de transparencia durante el periodo de que estamos informando en este momento, ¿queda a su consideración el presente informe?, al no haber manifestaciones se tiene por recibido el mismo muchísimas gracias a todas la áreas, y pasamos al sexto punto del orden del día, relativo al informe que rinde el secretario técnico respecto del estado procesal que guardan los Recursos de Revisión, dentro del periodo comprendido del 24 de mayo al 24 de junio del 2024, adelante por favor secretario.-

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Conforme a su indicación Presidenta, doy cuenta con el informe que rinde el de la voz, relativo al estado procesal que guardan los Recursos de Revisión, dentro del periodo comprendido del 24 de mayo al 24 de junio del 2024, refiriendo que, de conformidad con los artículos 135 y 137 de la Ley de Transparencia, la ciudadanía tiene el derecho de inconformarse por la respuesta que recibe de las solicitudes de información que se realizan y, en ese sentido, durante el periodo que se informa, no se presentó ningún recurso de revisión, por lo cual no hay información a reportar. Sería la cuenta Presidenta.

PRESIDENTA CONSEJERA CAROL BERENICE ARELLANO RANGEL. Muchas Gracias, secretario. ¿queda a consideración el presente informe? al no haber manifestación, se tiene por recibido el mismo, y pasamos así al último punto del orden del día relativo a Asuntos Generales, ¿si alguien desea registrar algún tema en asuntos generales?, muy bien al no haber manifestación y al haberse agotado el último punto del orden del día, damos por concluida la presente sesión siendo las 12 doce horas con 11 once minutos, muchas gracias por su asistencia que tengan buen

Página 10 de 11





IEM-CT-SORD-06/2024

El contenido de la presente acta fue aprobado por **unanimidad** de votos de las Consejeras y Consejero integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán; Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Presidenta e Integrante, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Integrante, y el Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Integrante, en Sesión Ordinaria de **17 de julio de 2024** dos mil veinticuatro, con la asistencia del Secretario Técnico Lic. Abraham Salguero Cruz. **Conste.**

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel

Consejera Electoral y Presidenta del Comité de Transparencia

Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz

de León

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández Consejero Electoral e Integrante

del Comité de Transparencia

Secretario Técnico del Comité de Transparencia